

19:31 | **Declaran en emergencia por lluvias localidades de Piura, Loreto y Ucayali**

Lima, mar. 30 (ANDINA). El Gobierno oficializó hoy el estado de emergencia por 60 días en diversas localidades de los departamentos de Piura, Loreto y Ucayali para ejecutar acciones inmediatas destinadas a atender las emergencias y rehabilitar las zonas afectadas por lluvias.

La medida comprende al distrito de Catacaos, en la provincia de Piura; así como las jurisdicciones de Pueblo Nuevo de Colán, Amotape, la Huaca y Vichayal en Paita.

Asimismo, el distrito de Bernal, en la provincia de Sechura, y los distritos de Ignacio Escudero, Marcavelica y Miguel Checca en Sullana, todos en la región Piura.

También figuran las jurisdicciones de Salitral, Buenos Aires y San Juan de Bigote en Morropón, ubicados en las cuencas de los ríos Piura y Chira.

En el departamento de Loreto, la emergencia se ha dispuesto en los distritos de Punchana, San Juan Bautista, Belén y Mazán, en la provincia de Maynas; así como Andoas en el Datem del Marañón.

Igualmente, los distritos de Yurimaguas, Santa Cruz, Teniente César López Rojas y Lagunas en la provincia de Alto Amazonas; así como Saquena, Alto Tapiche, Capelo, Puinahua, Jenaro Herrera y Emilio San Martín en la provincia de Requena.

También fueron declarados en emergencia los distritos de Parinari, Urarinas y Nauta, en la provincia de Loreto; así como Padre Márquez, Contamana, Inahuaya, Pampa Hermosa y Vargas Guerra, en la provincia de Ucayali, en la región Loreto.

Los distritos de Tahuania, Sepahua y Raymondi, en la provincia de Atalaya; y los distritos de Masisea, Iparia y Nueva Requena en Coronel Portillo, igualmente fueron declarados en emergencia, así como el distrito de Curimaná en la provincia de Padre Abad, todos en la región Ucayali.

Las intensas precipitaciones pluviales han afectado poblados, áreas de cultivo, criadero de animales, centros educativos, establecimientos de salud, viviendas y algunas vías de comunicación en dichos departamentos.

Las acciones para la atención de la emergencia serán emprendidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), los gobiernos regionales de Piura, Ucayali y Loreto, así como los gobiernos locales involucrados.

También por los Ministerios de Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura, Transportes y Comunicaciones; Salud; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensa y demás instituciones del Estado, dentro de su competencia.

Las declaratorias de emergencia en Piura, Ucayali y Loreto fueron establecidas en tres decretos supremos publicados en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

(FIN) LTO